



SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 18 de Diciembre de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 25.301 - 2019.-

SANTIAGO, 19 de Diciembre de 2019.-



N° Certificado: 123456833870.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456833870.- Verifique validez en

www.fojas.cl .-

CUR N°: F082-123456833870.-



REPERTORIO N° 25.301-2019.-

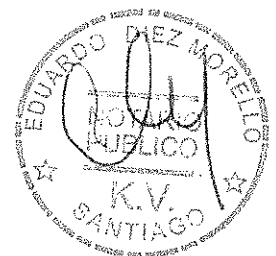
KVC/ENJOY/A OROZ

OTE 53544 CASINO RINCONADA – RULETA 001

**PROTOCOLIZACION BASES
“TORNEO RULETA SG RINCONADA N° 001/2020”**

“CASINO RINCONADA S.A.”

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE CASINO RINCONADA S.A.,
Rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos
noventa y ocho mil novecientos guión K, **BASES TORNEO “RULETA
SG RINCONADA NUMERO CERO CERO UNO / DOS MIL VEINTE”**,
de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.**, Rol Único Tributario
número noventa y nueve millones quinientos noventa y ocho mil
novecientos guión K, bases que se encuentran debidamente firmadas
por don **RODRIGO ANDRES BORQUEZ SOUDY**, cédula nacional de
identidad número doce millones setecientos veinte mil trescientos doce
guión uno, en representación de **CASINO RINCONADA S.A.**,
autorizada su firma con esta misma fecha, en esta Notaría.-





Cert N° 123456833870
Verifique validez en
<http://www.fcjs.cl>

Documento que consta de **SIETE FOJAS**, que dejo agregadas al final de mis registros del mes en curso, bajo el Repertorio número **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS UNO**; documento número **SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO**.- Santiago, dieciocho de Diciembre del año dos mil diecinueve.-



MARIA JOSE BRAVO CRUZ
Notario Suplente



BASES "TORNEO RULETA SG RINCONADA NRO. 001/2020"
CASINO RINCONADA S.A

En Santiago de Chile, a 18 de diciembre de 2019, comparece don **Rodrigo Andrés Bórquez Soudy**, chileno, casado, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° 12.720.312-1, en representación de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.**, RUT N° 99.598.900-K, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco, N° 5711, piso 15, Comuna de Las Condes, Santiago, en adelante "la Empresa" o "Casino Rinconada", quienes vienen en protocolizar las siguientes Bases de Torneo denominadas "**TORNEO RULETA SG RINCONADA NRO. 001/2020**"

1. Aspectos generales.

- 1.1. Nombre del torneo: Torneo Ruleta SG Rinconada Nro. 001/2020
- 1.2. Categoría de Juego: Juegos de Ruleta
- 1.3. Juego: Ruleta Americana
- 1.4. Difusión del torneo: El torneo será promocionado a través de la web www.enjoy.cl, prensa, correo electrónico, páginas web en general, gráficas en sala, volantes y a través del contacto telefónico vía Telemarketing a todos aquellos clientes que estén interesados en el torneo.
- 1.5. Fechas, Horarios y Lugar:

Las fechas del Torneo Ruleta SG Rinconada Nro. 001/2020 son:

- 07 de enero de 2020
- 14 de enero de 2020
- 21 de enero de 2020
- 28 de enero de 2020
- 04 de febrero de 2020
- 11 de febrero de 2020
- 18 de febrero de 2020
- 25 de febrero de 2020
- 03 de marzo de 2020
- 10 de marzo de 2020
- 17 de marzo de 2020
- 24 de marzo de 2020

El horario de inicio será a partir de las 22:30 horas.

El torneo se realizará en el Salón General de Mesas de Juego de Casino Rinconada, donde el área de torneo estará debidamente delimitada.

2. Procedimiento de inscripción.

- 2.1 El derecho de inscripción para el torneo tiene un valor de \$20.000 (veinte mil pesos) por persona (pagaderos en efectivo o con una de las principales tarjetas de crédito aceptadas). Se aceptará pagar con transferencia electrónica hasta 24 (veinticuatro) horas antes del inicio del torneo.
- 2.2 El periodo de inscripción será desde las 24 (veinticuatro) horas antes de realizarse cada evento y se cerrara 5 (cinco) minutos antes del inicio del torneo.
- 2.3 El 50% de lo recaudado por concepto de inscripciones será destinado para el ganador del torneo y el otro 50% será declarado como ingresos del torneo.



Cert. N° 123456833870
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



3. Número mínimo y máximo de jugadores

- 3.1. La cantidad mínima de jugadores que deberán inscribirse en el torneo es de 20 (veinte) jugadores.
- 3.2. La cantidad máxima de jugadores que podrán inscribirse en el torneo es de 128 (ciento veintiocho) jugadores.
- 3.3. En caso de que no se alcance el mínimo establecido de jugadores inscritos, el casino tendrá la potestad para cancelar el evento.
- 3.4. En caso de presentarse jugadores interesados en una cantidad sobre el máximo permitido, se confeccionará una lista de espera para el evento en que alguno de los participantes inscritos originalmente, desista su participación en el torneo.

4. Elementos materiales del torneo

4.1. Mesas de juego

Se usarán entre 4 (cuatro) y 8 (ocho) mesas de Ruleta Americana, numeradas, cubierta por un paño, con el espacio suficiente para 8 (ocho) jugadores, además de 1 (un) lugar para el croupier más el ayudante de ser necesario. Estas mesas son las mismas utilizadas de manera habitual en las salas de juego.

Las mesas a utilizar están debidamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego bajo el registro de homologación de mesa RM55 y RM56.

4.2. Fichas de torneo

Se usarán fichas de torneo (sin valor) destinadas única y exclusivamente para este torneo.

Se utilizarán las fichas de torneo N°FV28, previamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego por medio de la Resolución N°258, de fecha 21 de Agosto de 2008, las cuales serán de diferentes colores, teniendo cada color un valor nominal que será indicado al inicio del torneo y que solo serán válidas en dicha mesa y no canjeables por dinero.

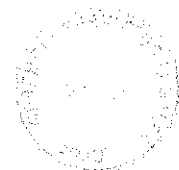
4.3. Paños de mesa de Juego

Los paños de mesa de juego que se utilizarán en el torneo han sido previamente homologados por la Superintendencia de Casino de Juegos, por medio del registro de homologación RP77 y RP76.

5. Reglas del Torneo.

5.1 Durante el Torneo Ruleta SG Rinconada 2020 se aplicarán las reglas de juego estipuladas en el Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos de Juego, aprobado por Resolución Exenta N°157, de 10 de Julio de 2006, de la Superintendencia de Casinos de Juego, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Julio de 2006, y sus posteriores modificaciones, para el juego de Ruleta Americana, en conjunto con el reglamento de "Ruleta Americana de Casino Rinconada S.A."

5.2 En la toma de decisiones, el Director de Torneos y los supervisores del torneo deberán considerar el mejor interés del juego y la imparcialidad como las principales prioridades. En todo caso, estas decisiones se basarán siempre en lo establecido en el catálogo de juegos y el reglamento del torneo. Las decisiones del Director de Torneos serán finales.



5.3 El Director de Torneos podrá sancionar o penalizar cualquier actuación que infrinja las normas oficiales del torneo. El Director de Torneos, a su única y absoluta discreción, pueden efectuar sanciones que pueden ser desde una advertencia oral hasta la descalificación y exclusión de todos los eventos en vivo del Casino.

6. Características Generales.

6.1 Características generales.

El Torneo constará de las siguientes etapas: **Sesión Preliminar, Sesión Semifinal y la Sesión Final.** Se podrá jugar más de una sesión preliminar en caso que se requiera, esto dependerá de la cantidad de jugadores inscritos.

Todos los participantes tendrán que participar en alguna de las sesiones preliminares de juego para poder participar en la Sesión Semifinal.

Todos los participantes deberán jugar hasta el último pase programado de la sesión, aun cuando se encuentren clasificados.

Para las rondas de Semifinal clasificarán los 12 (doce) participantes con la mayor cantidad de puntos.

En las Sesiones Preliminares se designará la mesa y posición de cada jugador al momento de realizar la inscripción o asignadas por el director del torneo. Es posible que no se asigne la misma cantidad de participantes a todas las mesas del torneo. Sin embargo, la diferencia entre la cantidad de participantes asignados a una mesa con respecto a la cantidad de participantes asignados a cualquier otra mesa no será, en ningún caso, mayor de dos durante una misma sesión. El Director de Torneo podrá mover o cambiar jugadores de una mesa a otra si así lo estima conveniente. Para las sesiones semifinal y final se realizará el sorteo de posiciones al azar o el director de torneo podrá asignar las posiciones.

La Sesión Final se jugará con los 6 (seis) mayores puntajes provenientes de la sesión semifinal.

Los participantes deberán presentarse en las mesas que fueron asignadas como mínimo 5 (cinco) minutos antes de la hora de inicio.

Los participantes inscritos no podrán ser representados por otras personas.

6.2 Prohibiciones especiales.

Todo participante se compromete a seguir las reglas, los procedimientos y las condiciones del Torneo al inscribirse para participar.

Durante el transcurso del juego no se permitirá cualquier comunicación entre espectadores y participantes.

A los participantes no se les permitirá discutir estrategias de juego con otros participantes o espectadores.

Todo acuerdo entre participantes está prohibido, quedando a criterio del director del Torneo la penalización de los participantes que incurran en esa falta, quedando descalificado del torneo.

Los espectadores que llamen la atención, comenten sobre el progreso del juego, etc., se les pedirá que abandonen el área.



Cert. N° 123456833870
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



6.3 Reglas adicionales.

El Casino se reserva el derecho de no efectuar el Torneo, al no completarse el número de participantes necesarios para la estructura de premios.

Los directores del Torneo se reservan el derecho de modificar, cambiar o cancelar el Torneo en cualquier momento, previo aviso oportuno a través de alguno de los canales de comunicación establecidos en estas bases.

El monto de los premios del Torneo dependerá de la cantidad de participantes inscritos, más el aporte de Casino Rinconada S.A. manteniéndose los porcentajes a repartir señalados en la Tabla de Premios adjunta.

Para este torneo y el Torneo Black Jack SG Rinconada Nro. 001/2020, se confeccionará un único ranking de jugadores que les permitirá a los cincuenta mejores jugadores clasificados del ranking, poder participar del Torneo Mix SG Rinconada Nro. 001/2020, previa inscripción a este.

Al participar del torneo, los jugadores tendrán un punto en el ranking y los demás puntos se otorgarán a los seis jugadores que conformen la mesa final de la siguiente manera:

- El ganador del torneo recibirá 14 puntos.
- El segundo lugar recibirá 9 puntos.
- El tercer lugar recibirá 7 puntos.
- El cuarto lugar recibirá 5 puntos.
- El quinto lugar recibirá 3 puntos.
- El sexto lugar recibirá 2 puntos.

7. Desarrollo del Torneo.

El Torneo Ruleta SG Rinconada 2020 se jugará con fichas de torneo (sin valor).

Los participantes tendrán doble chance de ganar ya que se tiraran dos bolitas al mismo tiempo. Estas giraran en el mismo sentido y serán lanzadas por el mismo croupier lanzando una primero e inmediatamente la segunda bolita.

Estas pueden chocar entre ellas y al caer se pagaran los dos números ganadores a los participantes que resulten ganadores, de encasillarse ambas bolitas en un mismo número, se lanzará una bolita nuevamente para poder obtener el segundo numero ganador. Esto rige solamente para las sesiones Semifinales y Final del torneo.

El Torneo Ruleta SG Rinconada 2020 se jugará en el Salón General de Casino Rinconada, en un área delimitada y contará con cuatro a ocho mesas de Ruleta Americana destinadas para el desarrollo de dicho torneo.

El torneo contará con tres etapas:

- SESIONES PRELIMINARES
- SESIÓN SEMIFINAL
- SESIÓN FINAL

7.1. SESIONES PRELIMINARES.

En las Sesiones Preliminares, todos los jugadores inscritos participarán en mesas de hasta 8 (ocho) posiciones cada una.





Todas las sesiones Preliminares contemplan el juego de 6 (seis) bolitas o spin. Las sesiones Semifinal y Final contemplan 8 (ocho) bolitas o spin. Durante el desarrollo del torneo solo se aceptarán apuestas en las suertes múltiples, es decir, solo apuestas a números de la ruleta (0, 00 y del 1 al 36) y sus combinaciones según corresponda.

Para cada bolita o spin (en todas las rondas), los jugadores contarán con 50 (cincuenta) fichas con un valor de 5.000 (cinco mil) puntos.

Los jugadores de la misma mesa tendrán con color de fichas que los distinga del resto de los participantes.

Los jugadores tendrán que jugar la totalidad de las fichas en cada bolita.

Se llevará un registro con los puntajes obtenidos por cada jugador en cada bolita. Una vez terminado cada spin a cada jugador se le hará entrega nuevamente de 50 (cincuenta) fichas para la bolita siguiente, hasta terminar cada sesión.

Durante la totalidad de los juegos de las Sesiones Preliminares, Sesión Semifinal y Final, los límites de apuesta serán los que se indican a continuación:

| RONDA | MÍNIMO | MÁXIMO |
|------------|--------|--------|
| Preliminar | 5.000 | 20.000 |
| Semifinal | 5.000 | 30.000 |
| Final | 5.000 | 30.000 |

7.1.1 Sobre los recuentos.

Al finalizar el último pase de la Sesión Preliminar los supervisores contarán las fichas del torneo en poder de cada participante de la mesa. El resultado de este recuento será escrito en la pizarra correspondiente a cada mesa o monitor destinado para cada mesa y será registrado por el Comité del Torneo.

No habrá recuentos intermedios.

7.1.2 Sobre las apuestas y multas.

En las Sesiones Preliminares no se seguirá un orden de apuesta.

Los jugadores podrán hacer las apuestas en forma simultánea. Se dará un tiempo máximo de dos minutos entre cada bolita para que los jugadores realicen sus apuestas

En caso de que un participante llegue después de iniciada una sesión, será descalificado del torneo.

Todo jugador que manifieste su retiro de una sesión al jefe de Torneo, quedará automáticamente eliminado del torneo.

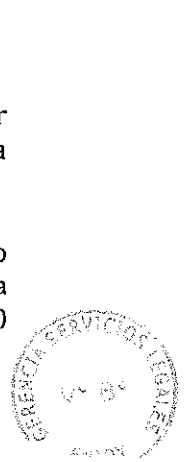
7.1.3 Sobre la clasificación y desempates.

Al finalizar las Sesiones Preliminares los doce participantes que tengan el mayor puntaje final en fichas del torneo de Ruleta pasarán automáticamente a la Ronda Semifinal.

Si hubiera un empate de dos o más participantes para clasificarse como semifinalista, se jugará una bolita adicional entre los participantes empatados. Para este efecto se le entregará a cada jugador un monto equivalente a \$50.000



Cert. N° 123456833870
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



(cincuenta mil pesos) en fichas de torneo. Estas nuevas bancas para el desempate no se considerarán en la sumatoria de puntos establecida para dicha ronda.

De persistir el empate, se jugarán bolitas adicionales necesarias para lograr el desempate. Este procedimiento se aplicará a todas las sesiones del Torneo.



7.2. RONDA SEMIFINAL DEL TORNEO

7.2.1 Sobre el comienzo de la ronda.

La cantidad de semifinalistas queda limitada a un máximo de 12 (doce) participantes. El total de semifinalistas jugarán en mesas de hasta ocho posiciones cada una.

La sesión Semifinal contempla 8 (ocho) bolitas o spin.

Los jugadores recibirán 50 (cincuenta) fichas para cada spin jugando la totalidad de las fichas en cada spin.

7.2.2 Sobre la clasificación y desempate.

La cantidad de jugadores clasificados a la mesa Final será de 6 (seis) participantes, los 6 (seis) mejores puntajes de la sesión semifinal.

En caso de empate en la determinación de los jugadores que deben pasar a la Ronda Final del Torneo, se repetirá el mecanismo de desempate mencionado en el ítem 7.1.3.

7.2.3 Sobre las apuestas.

En todas las sesiones cada jugador debe realizar la apuesta mínima requerida.

Cualquier participante que pierda la totalidad de sus fichas del torneo antes de completarse la sesión, quedará eliminado de la misma debiendo hacer abandono del área de Torneo.

7.3. RONDA FINAL DEL TORNEO

La mesa definitiva del torneo contempla 8 (ocho) bolitas o spin.

Los jugadores recibirán 50 (cincuenta) fichas para cada spin jugando la totalidad de las fichas en cada spin.

Habrará un máximo de 6 (seis) participantes. El orden de los asientos será determinado por un sorteo al azar o por asignación del director de torneo.

Una vez finalizado el torneo, los supervisores contarán las fichas en poder de cada participante de la mesa.

7.3.1 Sobre los ganadores del torneo y desempates.

Al final del juego, el participante que tenga en su poder la mayor cantidad de puntos en fichas del torneo será declarado ganador del primer premio; el participante que tenga en su poder la siguiente cantidad más alta de puntos será declarado ganador del segundo premio y así el siguiente puntaje mayor, el tercer premio. En caso de empate para el primer, segundo y tercer premio, se jugará una mano adicional entre los participantes empatados, utilizando un nuevo carro y apuestas secretas. Los restantes premios se entregarán a los participantes de la Final, que no hayan obtenido ninguno de los premios indicados anteriormente.



De persistir el empate se jugarán las bolitas necesarias para realizar el desempate de acuerdo a lo establecido en el ítem 7.1.3.

8. Premios.

8.1. Fuentes de Recaudación

Para el Torneo Ruleta SG Rinconada 2020 los recursos para premios provienen de las siguientes fuentes de recaudación:

- 50% de lo recaudado por concepto de inscripciones.
- \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) en Fichas Promocionales como aporte de Casino Rinconada S.A.

8.2. Usos de Recaudación

a) Los premios a repartir se regirán por la siguiente tabla de pago:

| POSICION | PREMIOS A REPARTIR | |
|--------------|--------------------|-----------------------|
| | DINERO EN EFECTIVO | VALORES PROMOCIONALES |
| 1° Lugar | 50% | \$1.250.000 |
| 2° Lugar | | \$500.000 |
| 3° Lugar | | \$380.000 |
| 4° Lugar | | \$130.000 |
| 5° Lugar | | \$120.000 |
| 6° Lugar | | \$120.000 |
| TOTAL | 50% | \$2.500.000 |

9. Resultados del Torneo.

Los resultados de torneo se resumirán en el siguiente cuadro:

CUADRO RESUMEN DE RESULTADOS

CASINO RINCONADA

| |
|--|
| Torneo XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX Rinconada 201X X de XXXXXXXX de 20XX |
|--|

| INSCRIPCIONES | |
|----------------------------|--|
| N° Participantes Inscritos | |
| N° Participantes Invitados | |
| Reentrada | |
| Reentrada Invitados | |

| RECAUDACION | |
|-------------------------------|--|
| Valor unitario de inscripción | |
| Valor unitario de reentrada | |



| | |
|--|--|
| Valor unitario de Add-on | |
| Aporte Casino Premios Principales (1.....) | |
| Aporte Casino Otros Premios | |
| Total recaudación por inscripción, reentrada, Add-on | |
| Total de recaudación | |



| | |
|------------------------------|--|
| PREMIOS | |
| Monto de premios 1 (\$) | |
| Monto de premios 2 (\$) | |
| Monto de premios 3 (\$)..... | |
| Total de premios (\$) | |

| | |
|--|--|
| Ingreso Bruto de Juego o Win del Torneo (\$) | |
|--|--|

OFICINA DE CAMBIO

DIRECTOR TORNEO

DGT EN TURNO

El Ingreso Bruto de Juego o win del torneo es el "Total de recaudación" menos el "Total de premios", cifra que además deberá ser consignada en los Informes operacionales del mes que corresponda, según la fecha en que la sociedad operadora realice dicho torneo.

10. Pago de premios.

La empresa solicitará a los ganadores sus datos personales (nombre, RUT, profesión, estado civil, dirección, teléfono) para generar el acta de recepción de los valores (efectivo y Fichas Promocionales), los cuales serán entregados a más tardar una hora después de la ceremonia de premiación.

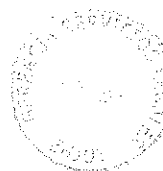
11. Participantes del torneo.

Casino Rinconada S.A., deja expresa constancia que no podrán participar en el torneo los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Asimismo y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las acciones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo número 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar.

En este sentido, no podrán participar en los Torneos, ni efectuar por sí o mediante terceras personas ningún tipo de apuestas las siguientes personas:

- a) Los menores de edad. Esta prohibición se aplicará de acuerdo a la Ley Chilena vigente.
- b) Las personas privadas de razón, y aquellas que se encuentren interdictas por disipación. Para efectos de la correcta interpretación de esta exclusión, se estará a lo dispuesto por la Superintendencia de Casinos de Juego en la Circular N° 5 de fecha 11 de Diciembre de 2008. En consecuencia, la



exclusión por privación de razón procederá únicamente en aquellos casos en que al Operador del Casino le conste que una determinada persona se encuentra afectada por una interdicción por demencia decretada por un Tribunal de Justicia. Asimismo, se considerarán interdictos por disipación aquellas personas que en virtud de una sentencia judicial han sido declarados como incapaces de administrar sus bienes.

- c) Las personas que se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.
- d) Las personas que porten armas.
- e) Los que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos, o cometan irregularidades en la práctica de los mismos.
- f) Los que, siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identificación correspondiente.
- g) El personal de juego de los Casinos de Juego Enjoy. Se entiende por personal de juego todas aquellas personas que se desempeñan en la operación y desarrollo de los juegos de azar, así como también quienes cumplen funciones en la tesorería destinada a la operación de los juegos, y todo aquél que ejerza labores de dirección, supervisión y jefatura en las áreas de mesas de juego, de máquinas tragamonedas, de bingo y de tesorería operativa. Igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.
- h) El personal de la Superintendencia de Casinos de Juego.
- i) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- j) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia de Casinos de Juego, ejerzan labores fiscalizadoras en los casinos de juego.
- k) Toda otra persona que ejerza labores fiscalizadoras en un casino de juegos, mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrollen en el establecimiento.
- l) Aquellas personas que conforme al procedimiento de Autoexclusión de la sociedad operadora, por declaración notarial soliciten ser excluidos y en consecuencia no admitidos en las salas de juego del Casino, siendo de exclusiva responsabilidad de la sociedad operadora dar cumplimiento a la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley.

En lo que se refiere al ingreso y permanencia a las salas de juego se estará a lo establecido en la Ley 19.995 y sus respectivos Reglamentos. De la misma forma, se estará a lo dispuesto por la aplicación de medidas cautelares u otras similares impuestas por los tribunales ordinarios de justicia que puedan restringir el ingreso de terceros a dependencias del Casino.

Solo podrán participar aquellos jugadores que no se encuentren objetados por cualquier casino de la red Enjoy, especialmente aquellos que hayan cometido defraudación, confabulación, o que incurran en las prohibiciones descritas en el Catálogo de Juegos implementado por la Superintendencia de Casinos de Juego.

De la misma forma, no podrán inscribirse en el Torneo o no será válida la inscripción de aquellos clientes que se encuentren objetados por algún Casino Enjoy (Enjoy Antofagasta, Enjoy Coquimbo, Casino Municipal de Viña del Mar, Casino Rinconada, Enjoy Pucón, Enjoy Chiloé, Enjoy San Antonio, Enjoy Los





Ángeles o Enjoy Mendoza), en conformidad a lo establecido en el punto 8 del documento denominado "Reglamento de Uso del Programa Enjoy Club", documento que los socios declararon conocer y aceptar al momento de ingresar a este programa de Fidelización y disponible en <http://www.enjoyclub.cl/> o en la dirección que se establezca para la consulta de este documento por parte del público. Si se detectase inscrito a un cliente que se encuentre en la situación antes descrita, no será válida su inscripción.

Asimismo, en caso que se detecte que algún cliente ha defraudado el procedimiento de inscripción al Torneo, o bien se detecte que algún cliente ha intentado de alguna forma participar o ha participado mediante medios ilícitos o sin respetar los procedimientos establecidos en las presentes bases de Torneo, el Reglamento Enjoy Club, el Catálogo de Juegos establecido por la Superintendencia de Casinos de Juego, o habiéndose valido de engaños o medios no idóneos para obtener ventajas respecto de otros jugadores, será inmediatamente desvinculado del Torneo y no tendrá derecho de participar de otras fechas organizadas por Enjoy.

12. Delimitación del área de torneo.

El Torneo Ruleta SG Rinconada 2020 se jugará en el Salón General de Casino Rinconada S.A, en un área delimitada y contará con cuatro a ocho mesas de Ruleta Americana destinadas para el desarrollo de dicho torneo.

13. Publicidad de las bases.

Las bases del torneo serán protocolizadas y publicadas en la página web de la sociedad operadora. Se mantendrá una copia en las dependencias del casino a disposición de los clientes.

14. Características de las Fichas Promocionales.

14.1 Características de las Fichas Promocionales entregadas a los clientes.

Las Fichas Promocionales son al portador y solo pueden ser utilizadas en Casino Rinconada. En ellas se especifica el monto por el cual son válidas.

Esta pieza consiste en una Ficha que permite realizar apuestas en mesas de juego, la que no es canjeable por dinero en efectivo ni por fichas de valor, y que una vez realizada la apuesta es retenida por el croupier independiente del resultado de la apuesta, salvo en los casos de empate, donde se podrá apostar nuevamente, pero al 50% de su valor. Se apuesta el monto de Ficha Promocional según el mínimo establecido en la mesa, lo que implica que puede ser una (1), dos (2) o la cantidad de Fichas que igualen por lo menos el monto mínimo.

El monto de las Fichas Promocionales podrá ser alguno de los siguientes: \$10.000 (diez mil pesos), \$50.000 (cincuenta mil pesos) y \$100.000 (cien mil pesos).

El socio a todo evento podrá consultar mayores detalles en la Oficina de Enjoy Club Center, quienes podrán explicar con mayor detalle las condiciones de uso, canje, rechazo o bien orientar de mejor manera al socio para el uso de las Fichas Promocionales.

14.2 Procedimiento de canje de Fichas Promocionales.

En el caso que el cliente quiera jugar en las mesas de juego, este deberá canjear su Ficha Promocional en las cajas del Casino de Juego.



El canje se realiza de la siguiente forma:

Paso 1. El cliente se debe acercar a las cajas junto con los documentos necesarios indicados en las restricciones y/o condiciones de uso.

Paso 2. El cajero procede con la revisión de las condiciones establecidas y en el caso que estas se cumplan, se procede a validar la entrega de la Ficha Promocional.

Condiciones de uso de las Fichas Promocionales

- Son no negociables en caja: no pueden ser cambiadas por dinero en efectivo ni fichas de valor en la caja.
- Son no negociables en mesas: no pueden ser cambiadas por fichas de valor (negociables) en las mesas de juego.
- Las Fichas Promocionales son indivisibles y pueden ser jugadas en cualquier apuesta que pague uno a uno en las siguientes mesas de juego (siempre y cuando respeten los mínimos y máximos de cada mesa):
 - Black Jack y Par Perfecto
 - Punto y Banca
 - Baccarat
 - Midi Punto y Banca
 - Mini Punto y Banca
 - Ruleta Americana (solo suertes sencillas)
 - Texas Hold'em Poker Plus
 - Caribbean Poker
 - Draw Poker
- No se pueden utilizar en las siguientes mesas de juego:
 - Craps
 - Go Poker
- Solo se pueden jugar en la apuesta inicial del juego respectivo, esto es, previo a que el croupier reparta la primera carta. En el caso de existir más de una posibilidad de tipo de apuesta en la apuesta inicial, la Ficha Promocional no se puede apostar.
- En la Ruleta, si el jugador realiza una apuesta a suertes sencillas y el resultado de la jugada es cero (0) o doble cero (00), el jugador pierde la mitad de su apuesta. En estos casos, solo perderá el 50% del valor de la Ficha Promocional. Para tal efecto, el croupier marcará la ficha con el marcador Half. Con ello, el jugador debe jugar obligadamente el siguiente pase con el 50% restante. En el caso que el cliente haya complementado la apuesta con fichas de valor, el cliente además perderá el 50% del valor de esas fichas (estas no serán marcadas, si no que cambiadas por el monto de corresponda).
- En los juegos de Póker (Texas Hold'em Poker Plus, Caribbean Poker y Draw Poker), las Fichas Promocionales solo pueden ser utilizadas para llevar a cabo las apuestas iniciales (ANTE). Las restantes opciones de apuesta deben ser llevadas a cabo con fichas de valor.
- En Black Jack, si el jugador hace "Black Jack", la apuesta se paga con fichas de valor de acuerdo con las reglas del juego, es decir, 3 a 2 o 1 a 1 según sea el caso.



Cert. N° 123456833870
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



- En caso de que la apuesta mínima sea mayor que el monto de la Ficha Promocional, el jugador deberá completar la diferencia con fichas de juego (fichas de valor o dinero), para así cumplir con la apuesta mínima. El jugador puede realizar una apuesta utilizando Ficha Promocional y, si lo desea, complementarla con fichas de juego, siempre y cuando el monto total de la apuesta sea igual o mayor al monto mínimo, y menor o igual al monto máximo permitido en la mesa de juego.
- En caso de que la apuesta máxima sea menor al monto de la Ficha Promocional, el jugador deberá ajustarse.
- Sobre el retiro. En juegos que tienen opción de retiro o “de rendirse” según el Catálogo de Juegos, tales como el Black Jack, si el jugador decide retirarse o rendirse, solo perderá el 50% del valor de la Ficha Promocional. Para tal efecto, el croupier marcará la ficha con el marcador Half. Con ello, el jugador debe jugar obligadamente el siguiente pase con el 50% restante, pero no podrá retirarse o rendirse nuevamente. En el caso que el cliente haya complementado la apuesta con fichas de valor, el cliente además perderá el 50% del valor de esas fichas (estas no serán marcadas, si no que cambiadas por el monto que corresponda).
- Tanto en caso de ganar, como en caso de perder con una apuesta realizada con Ficha Promocional, esta última le será retirada al cliente (se ingresa al Drop). Solo se podrá reutilizar en caso de que se empate y las manos se consideren nulas según el Catálogo de Juegos.
- Si el resultado de la apuesta realizada con Fichas Promocionales favorece al cliente, el casino pagará con fichas de valor según las reglas del juego, lo que corresponda según el monto apostado. Cabe mencionar que en el caso de que la apuesta haya sido complementada con fichas de dinero o valor, solo se retirará la Ficha Promocional (se ingresa al Drop) dejando las fichas adicionales para el jugador.

15. Otras normas o reglas.

a) Publicidad de los participantes y premios

Los participantes autorizan expresamente a Casino Rinconada S.A. y a Enjoy para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de entrega del premio, por los medios que ella estime conveniente. En consecuencia, por el solo hecho de participar, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de clientes participantes. Con ello, la empresa podrá tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega de(los) premio(s) y/o ceremonias de premiación posteriores. Dichas fotografías podrán ser publicadas, junto con el nombre completo del cliente, en las páginas web del casino, y/o en los medios de prensa escrita de cobertura local y/o nacional. Se entiende por circuitos publicitarios, las carteleras y circuitos de pantallas de plasma existentes en el casino. Con todo, la empresa deberá dar estricto cumplimiento a la legalidad vigente en orden a respetar el derecho a la intimidad, la protección a la vida privada y a la propia imagen de las personas a cuyo respecto desee tomar y publicar fotografías.

b) Prohibición uso marcas ajenas.

Se prohíbe expresamente a los participantes, en cualquiera de las etapas y fechas del Torneo, hacer uso de objetos de cualquier tipo alusivos a marcas de otros Casinos que no sean CASINO ENJOY. Esta prohibición se extiende a los participantes en las mesas de juego y dentro del sector o área del Casino destinado a la realización del torneo propiamente tal.



De esta manera, la única marca de Casino autorizada para ser promocionada o difundida durante la realización del Torneo es la marca ENJOY.

En todo caso, el uso de prendas y/o accesorios alusivos a otras marcas serán permitidos.

En caso de trasgresión de esta norma, la sanción será determinada por el Director del Torneo, pudiendo incluso recaer en la descalificación del jugador infractor, toda vez que se niegue a desprenderse de los materiales o efectos publicitarios, alusivos a publicidad comercial, cuando sea requerido para ello por el personal a cargo del Torneo.

16. Política de modificación de las bases, cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.

a. Política de modificación de las bases.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes Bases de Torneo previa notificación a la Superintendencia de Casinos de Juego, con una anticipación de, a lo menos, 5 (cinco) días hábiles respecto de la fecha en que la sociedad operadora de inicio a la implementación correspondiente de las bases; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en www.enjoy.cl, contados dos días desde el envío de la respectiva notificación a la Superintendencia.

b. Cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de cancelar el torneo, adelantar las fechas de su implementación o postergar las mismas, previa información de las causales que ameritan la implementación a la Superintendencia, con al menos dos días hábiles de anticipación a las fechas originalmente programadas; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en www.enjoy.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que la sociedad operadora no pueda realizar el torneo en las fechas especificadas en la presente base, ya sea por razones de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose éstos a la luz de lo establecido en el Artículo número 45 del Código Civil de Chile, la sociedad operadora se reserva el derecho a cancelar o postergar el torneo, informando tan pronto cese el hecho o situación que motivó la implementación tanto a la Superintendencia de Casinos de Juego como al público, a la brevedad posible.

17. Restricciones de participación.

La Empresa deja expresa constancia de que no podrán participar en el Torneo los dependientes de la misma o de sus empresas relacionadas, sus cónyuges y familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive o quienes presten servicios externos de forma permanente.

De igual forma, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las acciones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:



Cert. N° 123456833870
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>



- Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona.




Cert. Nº 123456833870
Verifique validez en
<http://www.fcjsa.cl>

La personería de don **Rodrigo Andrés Bórquez Soudy** para representar a Casino Rinconada S.A., consta de la escritura pública de fecha 06 de junio de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.


Rodrigo Andrés Bórquez Soudy
P.p. Casino Rinconada S.A.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON RODRIGO ANDRES BORQUEZ SOUDY, C.I. NAC No. 12.720.312-1, EN REPRESENTACION DE CASINO RINCONADA S.A., RUT no. 99.598.900-K. SANTIAGO, 18 DE DICIEMBRE DE 2019





María José Bravo Cruz
Notario Suplente
34º NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO

Dicho documento consta de sete FOJAS
que dejo agregado al final de mis registros
bajo el Repertorio número 25301
Documento 7684 Santiago



18 DIC 2019


María José Bravo Cruz
Notario Suplente
34º NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO

